



DOÑA CARMEN MARHUENDA CLÚA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día quince de mayo del dos mil veinticinco, se adoptó acuerdo de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2025)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES GENERALES REGULADORAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y GOBIERNO ABIERTO

ASUNTO: Aprobación de las Bases Generales reguladoras de los procesos de selección del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

En relación con el expediente relativo a la aprobación de las Bases Generales reguladoras de los procesos de selección del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico solicita de la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico Administrativo y Gobierno Abierto, dictamen favorable aprobando si procede el proyecto aprobado por la Mesa General de Negociación Conjunta del Ayuntamiento en su sesión celebrada el 10 de octubre de 2024, para su posterior remisión al Pleno municipal.

A tal efecto, se formula la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERA. Aprobación inicial de las Bases Generales reguladoras de los procesos de selección del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con la redacción recogida en el proyecto aprobado por



la Mesa General de Negociación Conjunta del Ayuntamiento en su sesión celebrada el 10 de octubre de 2024.

SEGUNDA. Someter dichas bases generales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto en el portal web del Ayuntamiento <https://www.ayto-sanfernando.com/personal-y-regimen-interior/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. El Acuerdo de aprobación definitiva tácita de las bases generales, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.ayto-sanfernando.com/registro-electronico-presentacion-instancia-general/>.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía/Presidencia para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

Fdo. Leticia Martín García"

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR **4 PSOE**
VOTOS EN CONTRA **0**
ABSTENCIONES **3 (2 PP, 1 GM)**

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez"

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000006
Código Seguro de Verificación: 42c4a33e-ad15-403c-bcdc-58329096d1b5 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1323409 Fecha de impresión: 20/05/2025 12:09:31 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/05/2025 12:07:15 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 20/05/2025 12:02:56 - Cargo: ALCALDE	



Sometido a votación el dictamen de referencia resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	9 (6PP, 3GM)

Y para que así conste, expido la presente con la advertencia a que se refiere el Art.206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares.